



OFICIO CIRCULAR
AG-254-2025



A: Ingeniero
José Antonio López Leonardo
VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Ingeniero:
Mario Alberto Gaitán Flores
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Licenciado
Marco Antonio González Marín
ADMINISTRADOR FINANCIERO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Licenciada
Rina Verónica Méndez Solís
ENCARGADA DE PLANEAMIENTO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Licenciado
Sergio Rafael López Salazar
DIRECTOR DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DE RIESGOS
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Ingeniero
Emely Ludwing Mas López
DIRECTOR DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Licenciada
Isi Liliana Guerra Hernández
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DE: **Licenciada Dinorah Herrera del Valle**
Administradora General
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



ASUNTO: Notificación de Resolución Ministerial Número AG-1202-2025

FECHA: 16 de diciembre de 2025

Atentamente me dirijo a ustedes, con el objeto de **NOTIFICAR**, para su conocimiento y efectos correspondientes, copia de la Resolución Ministerial No. AG-1202-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, donde aprueba la modificación de metas físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 201 "Administración Financiera", 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" y 210 "Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural", todas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Deferentemente,



RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-1202-2025

Guatemala, 16 de diciembre de 2025

LA MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, estipula "**Ejecución física y financiera**. Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población..."; asimismo, lo establecido en el artículo 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 del Presidente de la República, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

CONSIDERANDO

Que en respuesta al **OFICIO CIRCULAR N°. 0182-2025 PP/RVMS/ag**, de fecha 19 de noviembre de 2025, emitido por Planeamiento; Administración Financiera, Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos, Unidad de Cambio Climático, Planeamiento, Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, solicitan reprogramación de metas físicas por lo que Planeamiento requiere apoyo para que se gestione ante la Ministra la emisión de la resolución ministerial que apruebe la modificación de metas físicas, la cual cuenta con el **Dictamen Técnico Número PLANEAMIENTO-041-2025/CAM/PP**, de fecha 12 de diciembre de 2025, emitido por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el que dictamina que es procedente realizar la modificación de metas físicas en virtud que cumplen con la justificación que da soporte a dicho requerimiento, según los siguientes documentos: Comprobantes de Reprogramación Subproductos números 83 Unidad Ejecutora 201, 27 Unidad Ejecutora 204, 42 Unidad Ejecutora 205, y 46 Unidad Ejecutora 210, generados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el cual se detallan los débitos y créditos de metas físicas.

POR TANTO

Con base en lo considerado y en lo que determina el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Artículo 7





Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la modificación de metas físicas de producción de las Unidades Ejecutoras 201 "Administración Financiera", 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" y 210 "Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural" del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, conforme Comprobante de Reprogramación Subproductos generados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, de la manera siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2025							
UNIDAD EJECUTORA 201 "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
01-00-000-002-000 Centro de costo 5646	000-002 Servicios de gestión administrativa		Documento	3,330	170	0	3,500
		000-002-0001 Servicios de planificación	Documento	3,330	170	0	3,500
01-00-000-003-000 Centro de costo 4941	000-003 Servicios de administración e Informática		Documento	3,582	719	0	4,301
		000-003-0001 Servicios de Administración general	Documento	2,632	719	0	3,351
12-00-000-002-000 Centro de costo 6121	006-009 Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos		Documento	388	0	-37	351
		006-009-0001 Entidades capacitadas y dotadas con material técnico geográfico para la conservación y uso de suelos	Documento	388	0	-37	351
01-00-000-007-000 Centro de costo 4941	000-018 Servicios de asesoría con enfoque de cambio climático		Evento	76	161	0	237
		000-018-0001 Servicios de asesoría para la incorporación del enfoque de cambio climático	Evento	76	161	0	237





Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2025

UNIDAD EJECUTORA 204 "VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL"

Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
11-01-000-002-000 Centro de costo 4203	001-001 Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgos de inseguridad alimentaria por pérdida y por acciones productivas		Ración	1,083,029	0	-313,422	789,607
		001-001-0002 Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	850,521	0	-313,422	537,099
11-02-000-002-000 Centro de costo 5369	001-022 Productores (a) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos agropecuarios para promover la alimentación en el área rural		Persona	179,751	0	-50,215	129,636
		001-002-0004 Centros educativos públicos con asistencia técnica e insumos para el fomento de huertos escolares con fines pedagógicos	Entidad	1,596	0	-122	1,474
		001-022-0005 Productores (as) con asistencia e insumos agrícolas para implementar las prácticas del sistema milpa	Persona	88,357	0	-13,169	75,188
		001-022-0009 Productores (as) con asistencia e insumos agropecuarios para implementar las prácticas del sistema patio	Persona	91,000	0	-37,046	53,954





Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2025							
UNIDAD EJECUTORA 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
12-00-000-005-000 Centro de costo 17477	006-004 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales		Persona	6,030	1,651	0	7,681
		006-004-0003 Productores (as) con insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales renovables	Persona	3,030	1,651	0	4,681
13-01-000-002-000 Centro de costo 17477, 19049	008-018 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola, sostenible y tecnificada		Persona	235,672	0	-20,184	215,488
		008-018-0004 Plantaciones de cultivos permanentes con manejo técnico e insumos, para el incremento de la productividad	Hectárea	273	0	-273	0
		008-018-0005 Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente con insumos para mejorar la productividad agrícola	Persona	235,672	0	-20,184	215,488
13-02-000-003-000 Centro de costo 19052	008-015 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos en manejo productivo y reproductivo		Persona	10,242	0	-850	9,392
		008-015-0001 Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en manejo productivo y reproductivo	Persona	9,108	0	-865	8,243





Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2025

UNIDAD EJECUTORA 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL"

Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas reprogramadas
		008-015-0002 Productores (as) beneficiados con insumos en manejo productivo y reproductivo	Persona	1,134	15	0	1,149
13-02-000-004-000 Centro de costo 19052	008-016 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para la diversificación de crianza de especies		Persona	885	0	-418	467
		008-016-0001 Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente para diversificar la crianza de especies	Persona	623	0	-418	205
13-03-000-003-000 Centro de costo 19734	008-006 Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego		Persona	4,493	0	-2,250	2,243
		008-006-0004 Productores (as) beneficiados con capacitación y asistencia técnica en administración, operación y mantenimiento de unidades de riego	Persona	475	0	-68	407
		008-006-0008 Productores (as) beneficiados con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego	Persona	4,018	0	-2,182	1,836





MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN							
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS 2025							
UNIDAD EJECUTORA: 210 "DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL"							
Estructura Programática	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Metas vigentes	Incremento	Disminución	Metas Reprogramadas
13-01-000-002-000 Centro de Costo 19030, 19031, 19038, 19040, 19041	008-018 Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para mejorar la productividad agrícola sostenible y tecnificada		Persona	78	3	-3	78
		008-018-0001 Jóvenes rurales beneficiados con estipendios, en cumplimiento por la prestación del servicio cívico al extensionismo rural	Persona	78	3	-3	78

SEGUNDO: Se instruye a las Unidades Ejecutoras 201 "Administración Financiera", 204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" y 210 "Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural", del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, realizar los registros de la ejecución física de metas en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas de acuerdo a las metas aprobadas mediante la presente resolución, así como las reprogramaciones mensuales que correspondan y a Planeamiento, realizar los ajustes al Plan Operativo Anual -POA-, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

TERCERO: La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; Notifíquese.


Ing. María Fernanda Rivera Dávila
MINISTRA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

